

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2139 - 2018
26 JUL 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.8,177,664.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos y Jutiapa, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; II) Dictamen de Transferencias Corrientes número 071 de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por los créditos presupuestarios incrementados por la cantidad de ocho millones ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q.8,177,664.00) y por los créditos presupuestarios disminuidos por un monto de cinco millones seiscientos treinta y seis mil novecientos noventa y siete quetzales exactos (Q.5,636,997.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

| DEPENDENCIA | DÉBITOS (Q.) | CRÉDITOS (Q.) |
|--|---------------------|---------------------|
| TOTAL | 5,636,997.00 | 8,177,664.00 |
| Dirección Departamental de Educación de Escuintla | 2,377,728.00 | 2,377,728.00 |
| Dirección Departamental de Educación de Totonicapán | 2,147,367.00 | - |
| Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango | 966,636.00 | 3,485,732.00 |
| Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu | 145,266.00 | 145,266.00 |
| Dirección Departamental de Educación de San Marcos | | 2,147,367.00 |
| Dirección Departamental de Educación de Jutiapa | | 21,571.00 |



2139-2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 JUL 2018

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 574, 576, 578, 579, 580 y 581 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

| NÚMERO DE COMPROBANTE | CLASE DE MODIFICACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO (Q.) | |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------|--------------|
| | | | DÉBITOS | CRÉDITOS |
| TOTAL | | | 5,636,997.00 | 8,177,610.00 |
| 574 | RP | 21 | 966,636.00 | 966,636.00 |
| 576 | RP | 21 | 2,377,728.00 | 2,377,728.00 |
| 578 | RP | 21 | 145,266.00 | 145,266.00 |
| 579 | RP | 21 | 2,147,367.00 | 2,147,367.00 |
| 580 | RP | 21 | 0.00 | 2,519,096.00 |
| 581 | RP | 21 | 0.00 | 21,517.00 |

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERIOR

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

HACM/MEBRdM/JDCV/LFPM/dabn

